

RESOLUCIÓN N°: 607/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Flebología y Linfología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

Carrera N° 20.153/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Flebología y Linfología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Flebología y Linfología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1992 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1109/91).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es la carrera de Medicina (reconocida oficialmente por R.M. N° 1251/07 y que cuenta con acreditación provisoria como proyecto por Res. N° 272/07). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Medicina Crítica (acreditada por Res. N° 150-P24/98), Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Res. N° 023/04 con categoría B), Especialización en Oncología (acreditada por Res. N° 023/04), Especialización en Cirugía Gastroenterológica (acreditada por Res. N° 192/01), Especialización en Enfermedades Infecciosas (acreditada por Res. N° 375/01), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Res. N° 106/05), Especialización en Cardiología (acreditada por Res N° 134/01), Especialización en Clínica Estomatológica (acreditada como proyecto por Res. N° 681/06),

Especialización en Implantología Oral (acreditada por Res. N° 415/05), Especialización en Medicina Legal (acreditada con categoría C por Res. N° 160-P88/98), Especialización en Geriátrica (acreditada por Res. N° 071/01), Especialización en Nefrología (acreditada por Res. N° 726/00), Doctorado en Medicina (acreditada como proyecto por Res. N° 591/99), Especialización en Clínica Pediátrica (acreditada como proyecto por Res. N° 147/03), Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (que ha sido presentada para su acreditación en esta convocatoria), Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (acreditada como proyecto por Res. N° 104/03), Maestría en Ética Biomédica (acreditada por Res. N° 692/00), Especialización en Oftalmología Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 105/03), Especialización en Microbiología Clínica (acreditada como proyecto por Res. 727/05), Especialización en Endodoncia (acreditada como proyecto por Res. N° 379/04), Especialización en Medicina del Deporte (que no cuenta aún con acreditación de la CONEAU), Especialización en Neurocirugía (con dictamen favorable de la CONEAU como proyecto), Especialización en Medicina del Trabajo (con dictamen favorable de la CONEAU como proyecto), Especialización en Kinesiología Cardio- Respiratoria (acreditada como proyecto por Res. N° 036/06) y la Especialización en Cirugía Plástica Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 618/06).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Organización Académica de la Facultad, Régimen de Becas, Préstamos y Reducciones Arancelarias (Acta C.S. N° 953 5/04/02), Pautas para la elaboración y presentación del trabajo monográfico final.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico compuesto por 3 miembros, un Coordinador Académico y 2 Jefes de Área. Las funciones del Director son establecer el enfoque de la carrera, explicitar las expectativas a mediano plazo; definir las estrategias docentes y el planeamiento anual; asegurar la gestión de calidad docente y realizar el seguimiento y control de las actividades. Los Jefes de Área organizan el programa de clases, proporcionan orientación a los docentes; atienden los requerimientos de los alumnos y proponen diferentes contenidos curriculares, tanto teóricos como prácticos. El Coordinador Académico tiene como funciones principales las de supervisar y controlar las actividades administrativas y docentes que forman parte del Plan Operativo Anual. Las principales funciones del Consejo Académico son proporcionar asesoramiento al Director y elevar propuestas al Consejo Directivo de la Facultad relacionadas con la supervisión y las innovaciones, tanto en los programas como en la gestión de la carrera; el Consejo Académico

también se encarga de la supervisión y la evaluación de los exámenes finales, de los casos clínicos terminados y del desempeño docente. En la visita se presentaron los datos del Coordinador Académico y de los dos Jefes de Área.

El Director es Médico Cirujano por la Universidad Nacional de Córdoba y tiene certificaciones como especialista en Cirugía Cardiovascular (por el Ministerio de Salud Pública) y en Cirugía (por la Asociación Argentina de Cirugía y el Colegio Argentino de Cirujanos). Tiene experiencia en docencia universitaria y ha dirigido una tesis doctoral. Actualmente dirige una tesis doctoral y 20 trabajos finales. En el pasado se ha desempeñado en el ámbito no académico. Dirige 3 proyectos de investigación y cuenta con producción científica (3 artículos en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y 2 libros). Tiene experiencia como jurado de tesis en la misma institución.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1997 por Acta N° 860 del Consejo Superior y modificado por las Actas N° 914/99 y 967/02. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 864 horas obligatorias (224 teóricas y 640 prácticas), a las que se agregan 96 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se presentan 9 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo estipulado para su realización es de 12 meses una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2005, han sido 144. La carrera cuenta con un alumno becado por la institución. Desde el año 1997 ha habido 68 graduados. Se anexan 2 trabajos finales y 10 fichas.

En la visita se informó una nueva composición del cuerpo académico. Actualmente está formado por 28 integrantes, 27 estables y 1 invitado. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 21 título de especialista. El docente invitado tiene título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Flebología y Linfología, Dermatología, Cirugía Venosa y Linfática, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Teología Moral. En los últimos cinco años, 6 de ellos han dirigido tesis de posgrado; 19 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación, 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 20 han participado en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

Se informan 5 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las cuales participan docentes. No se informan actividades de transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada por Res N° 256/01. Las recomendaciones realizadas fueron que se desarrollaran actividades de investigación vinculadas con la carrera y que se promoviera la participación de alumnos en ellas; que los trabajos finales se vincularan con actividades de investigación y que se mejorase la hemeroteca.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Con respecto a la inserción de la carrera en el ámbito institucional, no hay registro de vinculación con otras carreras, con la excepción de la participación de un docente en el Doctorado en Medicina. Si bien hay temas en común con otras carreras que se dictan en la unidad académica, no existe una vinculación preestablecida entre ellas.

El organigrama y la normativa son suficientes y, en general, se observan medidas tendientes a mejorar el proceso de formación. Ejemplos de esta tendencia son las clases magistrales impartidas por figuras de renombre internacional que visitan el país.

La carrera cuenta con convenios firmados con instituciones hospitalarias para la realización de las prácticas. Los Hospitales con los que se han firmado convenios son: el Hospital Militar Central Cosme Argerich, el Hospital Militar Naval Mallo, el Hospital Vicente López, el Hospital Italiano, el Hospital Roca, el Hospital Británico, el Hospital Nacional Posadas, el Hospital Interzonal de Agudos Presidente Perón, el Hospital Militar Campo de Mayo, el Hospital de Clínicas, el Hospital Zonal de Agudos de Ensenada, el Hospital Tornú y el Hospital Alemán (en este caso, para las prácticas de cirugía arterial). En relación con el Instituto de Cirugía de Haedo y el Hospital Adrogué, aún no se ha firmado el convenio correspondiente pero estos ámbitos están en proceso de evaluación como centros formadores de la institución. Todos los convenios son adecuados y garantizan la realización de las actividades prácticas necesarias.

Con respecto a la estructura de gestión, el Director y el Comité Académico interactúan en forma fluida y dinámica. Se llevan a cabo reuniones periódicas con los directores de los centros de actividades prácticas y de esa manera se logra una articulación apropiada entre los ámbitos de práctica y la Universidad. Tanto los antecedentes y la trayectoria del Director como de los integrantes del Consejo Académico son muy satisfactorios. Todos son doctores y

tienen experiencia en proyectos de investigación y en publicaciones relevantes para la especialidad.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración, la distribución y la carga horaria del plan de estudios son satisfactorias. En la mayoría de los casos, los alumnos también acompañan a los docentes en la actividad privada.

Los temas abordados en las asignaturas son frecuentemente actualizados, pero estos cambios no son volcados en los programas con la misma celeridad.

Las modalidades de evaluación son acordes a las propuestas y objetivos de la carrera: todos los alumnos deben realizar un test *multiple choice* de 100 ítems al final de cada año; al terminar la carrera, además, se agregan un examen oral, que contempla los contenidos de los dos años de cursada, y un trabajo de investigación bibliográfica (monografía) relacionado con la especialidad.

Las actividades prácticas que deben desarrollar los alumnos son: actividad quirúrgica en quirófano, colaborando activamente con los jefes de sección de Flebología y Linfología, en calidad de ayudantes y como cirujanos; actividad diagnóstica con los modernos métodos de diagnóstico: ecodoppler, flobografías, flebomanometrías, linfo; entrenamiento en drenaje linfático manual para el tratamiento de la patología linfática bajo la supervisión de personal especializado en el tema; actividad de consultorio externo; participación en prácticas terapéuticas ambulatorias de la especialidad como microcirugías, tromboectomías, vendajes especiales. Los ámbitos de práctica son adecuados, el mecanismo de control se realiza mediante una libreta de identificación, que debe ser firmada y presentada en cada clase. Los ámbitos de práctica son idóneos; no obstante, entre los distintos hospitales se observan algunas diferencias relativas al equipamiento y a la actividad. Dada esta situación, sería conveniente que se evaluara la posibilidad de que cada alumno realizara sus prácticas en al menos dos instituciones diferentes.

Los requisitos de admisión son apropiados para el tipo de carrera; exigen título de Médico, dos años completos de residencia en Cirugía General y una entrevista con el Director de la carrera.

3. Proceso de formación

Los docentes, en virtud de sus antecedentes, experiencia y trayectoria, superan ampliamente las cualidades necesarias para desempeñarse en esa función. Están formados y tienen experiencia en Flebología y Linfología y la gran mayoría acredita antecedentes en investigación, con resultados publicados a nivel nacional e internacional. Tres de ellos tienen experiencia en dirección de trabajos de investigación. Por estos motivos, los nombramientos para las actividades asignadas son satisfactorios y adecuados.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se presentó información complementaria en la visita. Ingresaron en el año 2006 28 alumnos y egresaron 27; en 2007 ingresaron 18 alumnos y egresaron 18; y finalmente, en 2008 ingresaron 23 alumnos.

Existen dos sistemas de becas: uno implementado por la Universidad, que consiste en becas de reducción o extensión de arancel, junto con un plan de subsidios que el alumno beneficiario debe devolver a la institución luego de graduarse; y otro sistema, otorgado por empresas farmacéuticas para aquéllos alumnos que los docentes de la carrera proponen.

La infraestructura de la que dispone la carrera es suficiente. Las instalaciones y el equipamiento de las aulas (pantalla, cañón, afiches, sillas ergométricas, etc.) conforman un ámbito muy apropiado para el aprendizaje.

En los ámbitos de práctica visitados, los docentes disponen de espacio suficiente para recibir a los concurrentes y, en general, no se aceptan más de dos alumnos por rotación (que suele ser anual o bianual). Estos hospitales varían en algunos aspectos: en número de pacientes atendidos por mes; en cantidad, tipo y técnica de cirugías desarrolladas; y en equipamiento.

La Universidad cuenta con una biblioteca y una hemeroteca que, en relación con la especialidad, resultan razonables. Los alumnos también tienen acceso a las bibliotecas de las instituciones donde realizan sus prácticas y disponen de recursos para la actualización electrónica y de suscripciones a revistas de la especialidad.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es correcta. Se percibe un gran entusiasmo en la elaboración de los trabajos finales (uso de amplia bibliografía y calidad de contenidos).

La tasa de graduación es buena, aunque convendría revisar los mecanismos de seguimiento a fin de lograr que un mayor número de alumnos culminen los estudios.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las actividades de investigación son escasas pero la mayoría de los alumnos ha participado, junto con los jefes de servicio, en trabajos que versan sobre la especialidad y que fueron presentados en congresos.

En cuanto a los mecanismos de revisión, el Director supervisa la actividad de los docentes y mantiene reuniones periódicas con los jefes de servicio; además, los alumnos exponen su experiencia en las reuniones académicas. Muchos de los alumnos terminan desempeñándose como médicos especialistas en los ámbitos de práctica.

La carrera ha atendido a las recomendaciones de la evaluación anterior. Tanto la necesidad de vincular los trabajos finales con las actividades de investigación como la recomendación que apuntaba al desarrollo de la hemeroteca.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La estructura de la carrera, el funcionamiento y la interacción con los ámbitos de práctica resultan adecuados. No obstante, sería aconsejable promover la vinculación de la carrera con otras carreras que se dictan en la unidad académica. El diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos de la carrera y con el perfil de graduado propuesto, resultan acordes a la denominación del posgrado y el título que otorga. Los recursos son buenos. Es destacable el apoyo y la interacción que existe entre el cuerpo docente y los alumnos. La investigación desarrollada es apropiada.

Es conveniente considerar la posibilidad de facilitar las rotaciones de los alumnos por más de un servicio para la realización de prácticas. Cabe aclarar, no obstante, que tanto el temario académico desarrollado como los lugares de práctica superan las necesidades de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Flebología y Linfología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se intensifique la vinculación de la carrera con otras carreras que se dictan en la unidad académica
- Se evalúe la posibilidad de que los alumnos realicen rotaciones por al menos dos ámbitos de práctica.
- Se desarrollen actividades de transferencia en las que participen docentes y alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 607 - CONEAU – 08